

"Año de la Universalización de la Salud"
RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 070-2020-UNTEL
Villa El Salvador, 11 de febrero de 2020

VISTO:

El Proyecto N° 0257-2020-UNTEL-CC-F-11, fechado 11 de febrero de 2020, mediante el cual el Presidente de la Comisión Organizadora, dispone emitir la Resolución Presidencial que resuelve: **APROBAR la ACTUALIZACIÓN DE MATRÍCULA de los alumnos CÓSSER CARPIO, JACK MÁXIMO, código de matrícula n° 2010200202 y ZAPANA TOROCAHUA, GUSTAVO HERBERT código de matrícula n° 2014101237 de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, Facultad de Ingeniería y Gestión, correspondiente al Semestre Académico 2020-I; y;**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 12º de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: *Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;*

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220 Comisión Organizadora señala que *"Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan";*

Que, mediante Resolución Comisión Organizadora N° 201-2017-UNTEL ac fecha 31 de agosto de 2017, se aprobó el Reglamento Académico de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, que en su artículo 55 precisa:

"El estudiante que no registra matrícula en el periodo lectivo anterior es declarado en condición de abandono de estudios. El estudiante podrá solicitar su actualización de matrícula, al responsable de Escuela, adjuntando los requisitos establecidos, antes del proceso de matrícula a realizarse".

Que, según Formato Único de Trámite Documentario de fecha 28 de enero de 2020, el alumno CÓSSER CARPIO, JACK MÁXIMO, código de matrícula n° 2010200202, solicita al Responsable de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, la Reincorporación de Estudios para el Semestre académico 2020-I;

Que, según Formato Único de Trámite Documentario de fecha 24 de enero de 2020, el alumno ZAPANA TOROCAHUA, GUSTAVO HERBERT código de matrícula n° 2014101237, solicita al Responsable de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, la Reincorporación de Estudios para el Semestre académico 2020-I;

Que, conforme al Oficio N° 029-2020-UNTEL-CC-V.ACAD-FIG-EPIME de fecha 31 de enero de 2020, el Responsable de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, remite al Coordinador de la Facultad de Ingeniería y Gestión, el DICTAMEN N° 002-2020-UNTEL-CC-V.ACAD-FIG-EPIME, que declara la **ACTUALIZACIÓN DE MATRÍCULA de los alumnos CÓSSER CARPIO, JACK MÁXIMO, código de matrícula n° 2010200202 y ZAPANA TOROCAHUA, GUSTAVO HERBERT código de matrícula n° 2014101237 de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, para el Semestre Académico 2020-I;**

.../// RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 070-2020-UNTEL

Que, de acuerdo al Oficio N° 043-2020-UNTEL-CO-V.ACAD-FIG de fecha 04 de febrero de 2020, el Coordinador de la Facultad de Ingeniería y Gestión, solicita al Vicepresidente Académico, la resolución que autorice la ACTUALIZACIÓN DE MATRÍCULA de los alumnos CÓSSER CARPIO, JACK MÁXIMO, código de matrícula n° 2010200202 y ZAPANA TOROCAHUA, GUSTAVO HERBERT código de matrícula n° 2014101237 de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, para el Semestre Académico 2020-I;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 025-2020-MINEDU, de fecha 24 de enero de 2020, se resuelve: RECONFORMAR la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, integrada por: Dr. Fortunato Alva Dávila, en el cargo de Presidente; Dr. Wilson José Silva Vásquez, en el cargo de Vicepresidente Académico; y Dra. Elena Elizabeth Lon Kan Prado, en el cargo de Vicepresidenta de Investigación;

Que, en uso a las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 025-2020-MINEDU de fecha 24.01.2020, Ley Universitaria N° 30220, de fecha 09.07.2014 y el Estatuto de la Universidad al Presidente de la UNTEL;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la ACTUALIZACIÓN DE MATRÍCULA de los alumnos CÓSSER CARPIO, JACK MÁXIMO, código de matrícula n° 2010200202 y ZAPANA TOROCAHUA, GUSTAVO HERBERT código de matrícula n° 2014101237 de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, Facultad de Ingeniería y Gestión, correspondiente al Semestre Académico 2020-I.

ARTÍCULO SEGUNDO.- PUBLÍQUESE la presente Resolución en el Portal de Transparencia Universitaria de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.

ARTÍCULO TERCERO.-ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución al Vicepresidente Académico, Coordinador de la Facultad de Ingeniería y Gestión, al responsable de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, Oficina de Registro Académico de la UNTEL.

